

Informe sobre Escenarios de Riesgo y Amenazas a líderes e integrantes de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en Colombia

**Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH**

Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

**Febrero 2017
Bogotá, D. C., Colombia**



**Equipo Técnico
Defensoría Delegada
para la Prevención
de Riesgos de Violaciones
de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas
(SAT)**

Carlos Alfonso Negret Mosquera

Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón

Vicedefensor (e) del Pueblo

Juan Manuel Quiñones Pinzón

Secretario General

Luis Milciades Pérez González

Defensor Delegado (e) para la Prevención de Riesgo
de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Director Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Fernando Estrada Ramírez

Coordinador

Grupo de Trabajo de Informes Especiales

Asesores investigadores:

Nicolás Chamat Matallana

María Johana Cadavid Mesa

Julia Beatriz Bedoya Ramírez

Grupo de Trabajo de Seguimiento e Indicadores:

Carlos Alberto Zúñiga Lancheros y Giovanni Martínez Toro

Asesores en información geográfica y georreferenciación

Asistencia

Diana Patricia Castellanos García

Luz Adriana Rocha Acevedo

ISBN: 978-958-8895-43-7

© Defensoría del Pueblo de Colombia

Carrera 9 N° 16-21 Piso 9

Teléfono: (57 + 1) 314 73 00 exts. 3400 - 3402

Código Postal: 110231

www.defensoria.gov.co

Este trabajo fue apoyado por los funcionarios de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar, replicar total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Bogotá, D. C., Colombia - 2017

Introducción	7
Metodología	9
Las Mesas de participación efectiva de víctimas: normatividad y competencias	13
Reglamentación de las Mesas de participación efectiva de víctimas	14
Amenazas y escenario de riesgo de los líderes e integrantes de las mesas de participación efectiva de víctimas	17
Informes de riesgo y notas de seguimiento emitidos por el SAT sobre el riesgo de los líderes de las Mesas de participación de víctimas:	18
Amenazas en contra de los integrantes de las Mesas de participación efectiva de víctimas:	20
Escenarios de riesgo para las Mesas de participación efectiva de víctimas (2013-2015)	20
Escenarios de riesgo para las Mesas de participación efectiva de víctimas (2015-2017)	26
Características de las Amenazas contra los integrantes de las Mesas de víctimas: consolidado 2013-2015 y 2015-2017	34
Problemáticas Relacionadas con las medidas de protección otorgadas a los miembros de las Mesas de participación efectiva de víctimas	39
De la celeridad en los trámites y el análisis de riesgo:	39

De la pertinencia de las medidas de protección.....	41
Del enfoque diferencial en las medidas de protección	42
Del seguimiento a los procesos y medidas de protección asignadas .	43
De la articulación de las medidas de protección y la investigación judicial.....	44
Del trabajo organizativo e institucional.....	44
Recomendaciones.....	45
Del derecho a la vida, libertad e integridad personal	45
A la Unidad de Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior.....	45
Al Ministerio del Interior y a las administraciones regionales y locales	46
A la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio del Interior, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.....	46
Al Ministerio de Defensa Nacional.....	47
Al Ministerio del Interior.....	48
De la igualdad y no discriminación	48
A la Unidad de Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior.....	48
Del debido proceso	50
A la Unidad de Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior.....	50
A la Fiscalía General de la Nación	50
A la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección.....	51

Del Derecho a la Información:.....	51
A la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior:	51
Bibliografía	53
Anexo	55
Gráficas, Tablas y Mapas	
Tabla 1. Recuento casos de amenazas contra integrantes de las Mesas de víctimas 2013-2015.....	20
Tabla 2. Recuento casos de amenazas contra integrantes de las Mesas de víctimas 2015-2017.....	26
Mapa 1. Amenazas en contra de integrantes de Mesas de víctimas 2013-2015.....	22
Mapa 2. Amenazas en contra de integrantes de Mesas de víctimas . 2015-2017.....	28
Gráfica 1. Posibles causas de las amenazas	29
Gráfica 2. Presuntos perpetradores de las amenazas.....	30
Gráfica 3. Métodos	31
Gráfica 4. Otras afectaciones	32
Gráfica 5. Entidad ante la que se denuncia.....	33
Gráfica 6. Posibles causas de las amenazas	34
Gráfica 7. Presuntos perpetradores.....	35
Gráfica 8. Métodos	36



Introducción

La Defensoría delegada para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos (DD HH) y Derecho internacional humanitario (DIH-SAT) ha venido alertando sobre el incremento de las amenazas e intimidaciones contra distintos sectores de la población civil, entre los que se destacan defensores de derechos humanos, periodistas y líderes sociales y sindicales, entre otros. Especial preocupación le ha generado el incremento de las amenazas, señalamientos, ataques y hostigamientos en contra de quienes representan a las víctimas reconocidas en la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que ejercen su derecho a la participación en las Mesas departamentales y en la Mesa nacional de víctimas, instauradas por dicha Ley.

Este informe es resultado del compromiso que esta Delegada adquirió con el Comité Ejecutivo de la Mesa nacional de Víctimas, durante 2014, de realizar un informe sobre la situación de riesgo en que se encuentran los integrantes de estos espacios de participación. Se busca hacer un llamado de alcance nacional para que las instituciones competentes brinden protección efectiva de los derechos fundamentales de esta población y garanticen su derecho a la participación en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El conocimiento sobre los detalles y características de estas amenazas es un insumo para que las autoridades revisen y fortalezcan las acciones para la prevención y la protección de estas personas.

Con el objetivo de identificar y caracterizar el escenario de riesgo de los líderes e integrantes de las Mesas departamentales y la nacional, en el segundo semestre de 2014, se llevó a cabo una primera aproximación a la si-

tuación de los líderes y lideresas, a partir de la cual se recopiló información mediante la aplicación de entrevistas en distintos departamentos y regiones del país. Sin embargo, la conformación de las nuevas Mesas departamentales y la designación de nuevos miembros en la Mesa nacional, entre mayo y junio del 2015, exigió la actualización y realización de un segundo ejercicio de recolección de información, que permitiera dar cuenta, de una forma más precisa, de los escenarios de riesgo que esta población enfrenta. Este trabajo ha implicado entonces un esfuerzo por complementar y actualizar la información e identificar las características principales de las amenazas e intimidaciones sufridas por los integrantes de las mesas.

El presente informe parte, en primer lugar, de un análisis de las situaciones de riesgo que enfrentaban los integrantes de las Mesas de participación de víctimas en el periodo 2013-2015. En segundo lugar, de la recopilación, sistematización e interpretación de la información sobre estos mismos temas, de acuerdo a lo manifestado por los integrantes de las Mesas actuales (2015-2017)¹.

El desarrollo de esta investigación fue apoyado por los funcionarios de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, quienes aportaron insumos y recopilaron información valiosa, además de propiciar espacios de encuentro e intercambio con los integrantes de las Mesas en su calidad de Secretaría Técnica de ese espacio de participación legal.

1. Es importante señalar que el presente informe ofrece una caracterización estadística de las amenazas en contra de los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en el país; asimismo, evidencia las debilidades de la respuesta institucional sobre esta materia. El análisis que aborda las causas y factores estructurales de estas amenazas, es decir, el contexto general de riesgo de las víctimas y el carácter, dinámica, naturaleza e intereses de los actores armados responsables de estas conductas son abordados en el Informe Estructural "Las amenazas y las extorsiones: desafío a la paz territorial".

Metodología

La aproximación al fenómeno de las amenazas y la identificación de los escenarios de riesgo de los integrantes de las Mesas departamentales y la Mesa nacional de participación de víctimas es un ejercicio complejo.

Para conocer los detalles, motivaciones y contextos de las amenazas que enfrenta esta población no basta con la mera constatación de las cifras de denuncias interpuestas ante las autoridades competentes. Los problemas de subregistro de esta información y la falta de confianza y credibilidad en las instituciones regionales, sumados al control social y territorial ejercido por los grupos armados ilegales en ciertas zonas, son factores que pueden impactar negativamente la precisión de las cifras.

El bajo número de denuncias que aparecen en los registros oficiales no refleja la realidad de las amenazas e intimidaciones que al parecer sufren los representantes de las Mesas de víctimas. De igual forma, incrementos o picos en el número de las amenazas registradas contra esta población pueden reflejar la existencia de mejores incentivos para la denuncia (tales como un aumento en la confianza hacia la Fuerza Pública o entidades como la Fiscalía) y, de igual modo, no necesariamente expresan un deterioro de la situación de seguridad en determinadas regiones.

Bajo estas consideraciones, se diseñaron las herramientas de investigación con el fin de acceder a información relevante y específica sobre la situación de amenazas y los escenarios de riesgo de la población que integra las Mesas departamentales y la Mesa nacional de víctimas, tanto en relación con los representantes de víctimas que las conformaron en el periodo 2013-2015, como en relación con los actuales líderes que pasaron a integrar estos espacios durante el periodo 2015-2017.

El punto de partida de la metodología empleada fue la consideración de la población amenazada y en riesgo como una ‘población oculta’, es decir, como un subgrupo de la población cuya membresía no es fácilmente identificable o enumerable sobre la base del conocimiento existente o de la precisión de muestreos convencionales (Wiebel, 1990).

En ese sentido, se planteó la aplicación de entrevistas a profundidad que permitieran acceder a información cualitativa sustancial para realizar el diagnóstico y la identificación del escenario de riesgo de los integrantes de las Mesas de víctimas. Asimismo, se consultaron y analizaron los datos estadísticos disponibles de las entidades oficiales competentes en materia de amenazas contra esta población. Es importante aclarar que los niveles de análisis de este informe se limitan al departamental y al nacional; el nivel municipal no se toma en cuenta por una razón práctica: la imposibilidad logística de acceder a información confiable sobre las mesas de la totalidad de los municipios del país.

La recopilación de información para este informe se dividió en dos fases:

Una primera fase, desarrollada durante el segundo semestre de 2014, en la que la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, junto con la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo, efectuó entrevistas en 28 de los 32 departamentos del país². Este ejercicio inicial permitió la identificación de una cifra gruesa, muy general, del número de líderes sociales y comunitarios, miembros de organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos amenazados en todo el territorio colombiano.

A partir de este primer levantamiento de información, se procedió a identificar el número de amenazas proferidas exclusivamente en contra de los integrantes de las Mesas departamentales y de la Mesa nacional de víctimas 2013-2015. A continuación, se llevó a cabo un proceso de depuración y actualización de dicha información por medio de entrevistas telefónicas, con el objetivo de conocer los detalles, contextos y potenciales causas de las amenazas e intimidaciones sufridas por estas personas.

De esta manera, fue posible identificar al menos 51 casos de presuntas amenazas en contra de los líderes de las Mesas departamentales de víctimas 2013-2015, algo más del 8 por ciento del total de sus integrantes (590 personas). Por medio de la depuración de la información se logró también identificar los pormenores (métodos, posibles perpetradores y contextos) de dichos casos de amenazas contra esta población. Se constató, igualmente, que la Mesa nacional (2013-2015) fue víctima de amenazas colectivas en al menos una ocasión.

La segunda fase de recolección de información, entre junio y agosto de 2015, consistió en la realización de entrevistas a profundidad, aplicadas durante la elección de los representantes de la actual Mesa nacional de víctimas 2015-2017, en Paipa, Boyacá, y durante la primera sesión de la mesa nacional, llevada a cabo en Bogotá. Este proceso de recopilación de información de los actuales miembros de las Mesas de víctimas fue complementado posteriormente, a través de entrevistas vía telefónica, en un esfuerzo por consultar a la mayoría de sus integrantes. Así se logró la identificación de 39 casos de miembros de la Mesa nacional presuntamente amenazados.

Finalmente, es importante subrayar que si bien el grueso de la información y los datos utilizados en la construcción de este informe son resultado de la aplicación de entrevistas a los integrantes de las mesas de víctimas (y por tanto se trata principalmente de información cualitativa sobre la percepción acerca de las amenazas y el riesgo que enfrentan), estas no son las únicas fuentes empleadas. Con el objetivo de contrastar la información recopilada e identificar los escenarios de riesgo de esta población, también se consultaron las cifras oficiales disponibles sobre los casos de amenazas e intimidaciones contra estas personas.

En efecto, de los 90 casos de amenazas identificados en este informe para el período 2013-2015, la Fiscalía General de la Nación tiene 39 reportados en sus registros. Esto quiere decir que aproximadamente el 43 por ciento de las amenazas aquí documentadas han sido denunciadas por sus víctimas y se encuentran actualmente en distintas etapas de investigación dentro de los sistemas mixto y acusatorio. En otras palabras, alrededor de 4 de cada 10 amenazas perpetradas contra los integrantes de las mesas de víctimas

en Colombia llega efectivamente a conocimiento de las autoridades judiciales. En este sentido, si bien el nivel de denuncia de estos hechos permanece bajo, es un tanto mayor a lo inicialmente esperado.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), por su parte, reporta que entre 2013 y 2015 recibió un total de 446 solicitudes de protección por parte de integrantes de las Mesas de participación efectiva de víctimas. Luego de la realización del análisis de riesgo de estos casos, un total de 428 solicitantes fueron considerados con nivel de riesgo extraordinario, por lo que les fue otorgada alguna medida de protección (equipos de comunicación, apoyos de transporte, chalecos antibalas, escoltas o vehículos). El alto número de solicitudes de protección por parte de estas personas (que durante un año pueden ser interpuestas más de una vez, entre otras cosas por el vencimiento de la protección adjudicada), así como el importante número de medidas otorgadas, evidencia el especial escenario de riesgo que enfrentan los líderes integrantes de este espacio de participación.

Las Mesas de participación efectiva de víctimas: Normatividad y competencias

La participación, como derecho fundamental de la población, está consagrada en la Constitución Política de 1991, en los artículos 2º, 3º y 103, junto con otros desarrollos legislativos y jurisprudenciales³. Más recientemente, la promulgación de la Ley 1448 de 2011 reconoce y materializa el derecho a la participación de las víctimas del conflicto armado⁴.

En este sentido, la Ley 1448 de 2011 creó las Mesas de participación efectiva de víctimas (artículos 149, 192, 193, 194 y 263) como un nuevo espacio institucional en el cual se garantiza la participación de esta población. Este espacio, que funciona en cada nivel territorial (municipal, departamental y nacional), propicia la participación, entre otros grupos poblacionales, de mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y población en situación de discapacidad, con el fin de responder a sus necesidades e intereses. Este es un espacio de trabajo temático y de participación de las víctimas para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Este sistema de participación fue creado para que las víctimas cuenten con las condiciones propicias para la recuperación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de sus organizaciones, con

3. Ley 134 de 1994, así como otros desarrollos jurisprudenciales tales como la sentencia T025/2004, el auto 283/2009 y el Acta 383/210.

4. Especialmente el Decreto 4800/2011, la Circular 004/2012 Espacio Transitorio de Participación y las Resoluciones 0388/2013 y 0588/2013 Protocolo de participación para las víctimas.

el fin de garantizar el reclamo efectivo y la satisfacción cabal de sus derechos.

Para hacer parte de las Mesas de participación efectiva de víctimas, las organizaciones de víctimas deben inscribirse ante la Personería, en el caso del nivel municipal o distrital, o ante la Defensoría del Pueblo, en los casos departamental y nacional. Para hacer parte de la Mesa departamental, es necesario ser miembro de alguna Mesa municipal o distrital correspondiente, y para hacer parte de la Mesa nacional, es requisito estar en alguna Mesa departamental (Ley 1448 de 2011, art. 193).

Es importante mencionar que la participación de las víctimas es de carácter consultivo. Esto quiere decir que no es obligación del Estado adoptar las propuestas que estas presenten, pero las entidades públicas deben responder argumentando las razones por las cuales se adoptan o no sus propuestas.

Reglamentación de las mesas de participación efectiva de víctimas:

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley 1448 de 2011, los espacios de participación de víctimas son aquellos en los cuales se adoptan decisiones de política pública y donde las víctimas intervienen, por su propia iniciativa, mediante sus voceros o representantes.

Son espacios de participación de las víctimas:

1. Las Mesas municipales o distritales de participación de víctimas, en primer grado.
2. Las Mesas departamentales de participación de víctimas, en segundo grado.
3. La Mesa nacional de participación de víctimas, en tercer grado.
4. El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Señala la ley que las Mesas de participación de víctimas estarán conformadas por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de

los derechos de las víctimas⁵. Las Mesas de participación de primer grado elegirán a sus voceros en las Mesas de segundo grado y estas, a su vez, en las de tercer grado.

Es importante destacar que las Mesas de víctimas desempeñan un importante rol, en la medida en que participan directamente en otras instancias previstas en la ley, a saber:

1. El Sistema nacional de atención y reparación integral a víctimas (Art. 160). En esta instancia participan todas las Mesas de víctimas de los diferentes niveles territoriales.
2. Comité de ejecución de atención y reparación a víctimas (Arts. 201, 193). La Mesa nacional de participación de víctimas elegirá dos representantes para la interlocución con este importante órgano de decisión.
3. Comité de seguimiento y monitoreo (Arts. 164, 193, párr.3). Cuenta con tres representantes de la Mesa nacional de participación de víctimas.
4. Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (Art. 107). Cuenta con dos representantes de la Mesa nacional de participación de víctimas.
5. Comités territoriales de justicia transicional (Art. 173). Cuentan con dos representantes de la Mesa de participación de víctimas correspondiente.

Las Mesas de participación efectiva de víctimas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible. De ahí que el protocolo haya determinado desde un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año hasta un máximo de diez, con el fin de facilitar

5. Son organizaciones de víctimas aquellos grupos conformados en nivel municipal o distrital, departamental y nacional, por personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 (Art. 265). Organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, por otro lado, son aquellas organizaciones civiles conformadas en el territorio colombiano, constituidas conforme a lo dispuesto en su régimen legal y reglamentario, cuyo objeto social sea la defensa, el reconocimiento, la promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños en los términos establecidos en el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 (Art. 266).

a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos ni sus obligaciones familiares.

Los alcaldes, gobernadores y las entidades nacionales del Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas (SNARIV) deben garantizar a las mesas de víctimas las condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones. Para ello se estipuló que las secretarías técnicas (Personería, en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo, en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las mesas de víctimas.

De igual modo, la Mesa nacional tiene la competencia para elegir representantes suyos para otros espacios nacionales de formulación e implementación de la política de víctimas en Colombia, a saber:

1. El Comité Ejecutivo para la Atención de Víctimas y Reparación de Víctimas (2 miembros).
2. El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa para la Gestión de Restitución de Tierras, quienes deben ser víctimas de desplazamiento forzado (2 miembros).
3. El mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la ley (3 miembros).
4. El Consejo Directivo de Memoria Histórica (2 miembros).

Amenazas y escenarios de riesgo para los líderes e integrantes de las Mesas de participación efectiva de víctimas

Los líderes e integrantes de las Mesas departamentales y la Mesa nacional de víctimas en Colombia, se encuentran en una situación de particular riesgo y vulnerabilidad. Su presencia y participación en este espacio institucional hacen que las amenazas en su contra y las posibles violaciones a sus derechos fundamentales sean, en comparación con los demás líderes sociales y comunitarios, miembros de organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos, un tanto más frecuentes y focalizadas.

En efecto, la pertenencia a las Mesas de víctimas y la participación en ellas otorga a sus integrantes más visibilidad, mayor capacidad de incidencia en la política pública de atención y reparación de víctimas, así como acceso a decisiones sobre la asignación y el gasto de recursos públicos. También les da mayor resonancia, la posibilidad de tener exposición en medios de comunicación, tanto del nivel regional como del nacional, lo que suele significar una mayor influencia y repercusiones de sus pronunciamientos y denuncias, bien sea en relación con la presencia y accionar de actores armados en los territorios donde habitan, bien con respecto a malos manejos de recursos públicos y corrupción por parte de funcionarios locales.

Estas características y atributos de los miembros de las Mesas de participación y las funciones que desempeñan configuran un escenario particular de riesgo para ellos. El trabajo de incidencia y vocería de estas personas puede resultar incómodo para los grupos armados que hacen presencia

en las regiones, así como para otros actores sociales con diversos intereses (por ejemplo, en lo que tiene que ver con la posesión y el uso de la tierra, la minería, la agroindustria, etc.), lo que puede, eventualmente, redundar en amenazas e intimidaciones en su contra.

En los puntos siguientes se hace una caracterización del escenario de riesgo que enfrentan los integrantes de las Mesas de víctimas, a partir del análisis sobre los métodos, contextos y demás pormenores de las amenazas documentadas contra estas personas.

Informes de riesgo y notas de seguimiento emitidos por el SAT sobre el riesgo de los líderes de las Mesas de participación de víctimas

Luego de la revisión de los informes de riesgo y notas de seguimiento emitidos por el Sistema de alertas tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, es posible identificar las características principales del riesgo que han venido enfrentando los líderes de las Mesas de participación efectiva de víctimas durante los últimos años (ver Anexo 1).

De septiembre de 2012 a noviembre de 2014 se han emitido siete informes de riesgo, uno de ellos con carácter de inminencia. Asimismo, de julio de 2013 a marzo de 2015 se han producido seis notas de seguimiento a cinco informes de riesgo⁶. En total, a través de estos documentos se ha alertado a las instituciones competentes sobre 25 situaciones de riesgo que enfrentan los integrantes de las mesas de víctimas: allí se identifican por lo menos 38 casos de amenazas contra estas personas. Igualmente se da cuenta de la materialización de dichas amenazas en contra de tres líderes, víctimas de homicidio (en Tierralta y Valencia, Córdoba, en 2013; y en Calarcá, Quindío, durante 2014).

Los territorios identificados en los informes de riesgo como los más expuestos a riesgos de violación de los derechos fundamentales de esta

6. Nota de Seguimiento No. 008-13, Primera al Informe de riesgo N° 005-12 A.I.; Nota de Seguimiento N° 005-14, Primera al Informe de riesgo N° 020-12 A.I.; Nota de Seguimiento N° 011-14, Segunda al Informe de riesgo N° 004-12 A.I.; Nota de Seguimiento N° 015-14 Primera al Informe de riesgo N° 021-13; y Nota de Seguimiento N° 002-15, Quinta al Informe de riesgo N° 004-11.

población son: Barrancabermeja, Santander; Santa Marta, Magdalena; Montería y Valencia, Córdoba; Líbano, Tolima; Mistrató, Risaralda; Montes de María, Bolívar, y Riosucio y Supía, Caldas. En el caso de las notas de seguimiento, se mencionan Quindío, Norte de Santander, Bogotá y Soacha.

De igual manera, en los informes de riesgo y notas de seguimiento emitidos se mencionan casos de afectación familiar como consecuencia de las amenazas y actos violentos, tanto en términos de desplazamiento como de amenazas y vulneraciones directas. Esta situación se da especialmente en los casos de Córdoba y Quindío, donde se han identificado aproximadamente 35 personas afectadas por sus vínculos familiares o de parentesco con los líderes de las Mesas. En el caso de Montes de María, las afectaciones y amenazas se extienden a organizaciones o a líderes que tienen algún tipo de relación organizativa con la Mesa de víctimas o sus miembros.

Dentro de la generalidad de los miembros de las Mesas de víctimas que han informado a la Defensoría su condición de riesgo o amenaza, es necesario resaltar la vulnerabilidad de líderes indígenas, mujeres y líderes de procesos de restitución de tierras. También, es importante señalar que las amenazas e intimidaciones contra los miembros de las Mesas de víctimas han afectado directamente los procesos organizativos en las regiones, mermando su vocería y dinámica debido a que los líderes y la ciudadanía en general deciden “sustraerse de todo proceso organizativo como forma de preservar la vida.” (Informe de riesgo N° 032-13 A.I.)

Según los informes de riesgo y las notas de seguimiento analizados, cuando los autores de la amenaza pueden ser identificados, en su mayoría, están asociados a grupos posdesmovilización como Águilas Negras, Rastrojos y Urabeños, así como a la guerrilla de las FARC. Los medios más utilizados por estos grupos para emitir las amenazas son el correo electrónico, el panfleto, los mensajes de texto, las llamadas y las intimidaciones directas.

En líneas generales, es posible evidenciar una “permanencia en la estrategia de generar terror y neutralizar a quienes impulsan procesos para la par-

tipación ciudadana y la defensa y reivindicación de derechos humanos y la acción colectiva” (Nota de seguimiento N° 002-15 Quinta al Informe de riesgo N° 004-11 Emitido el 5 de abril de 2011).

Amenazas en contra de los integrantes de las Mesas de participación efectiva de víctimas

Como se señaló, la investigación permitió identificar un total de 90 casos de amenazas contra integrantes de las Mesas de participación efectiva de víctimas, registrados entre 2012 y 2015: se tiene noticia de 51 casos de amenazas contra integrantes de las anteriores Mesas departamentales de víctimas (2013-2015), mientras que con respecto a las actuales Mesas departamentales (2015-2017) se han registrado 39 amenazas (ver tablas 1 y 2). Adicionalmente, se constató la existencia de por lo menos un caso de amenaza colectiva en contra de la anterior mesa nacional (2013-2015)⁷.

Escenarios de riesgo para las mesas de participación efectiva de víctimas (2013-2015)

La tabla 1 resume los lugares en los que se registraron las 51 amenazas sufridas por los anteriores integrantes de las mesas departamentales de víctimas (2013–2015)⁷.

Tabla 1

RECUESTO CASOS DE AMENAZAS CONTRA INTEGRANTES DE LAS MESAS DE VÍCTIMAS 2013-2015	
Amazonas	
Antioquia	5
Arauca	
Atlántico	3
Bogotá	6

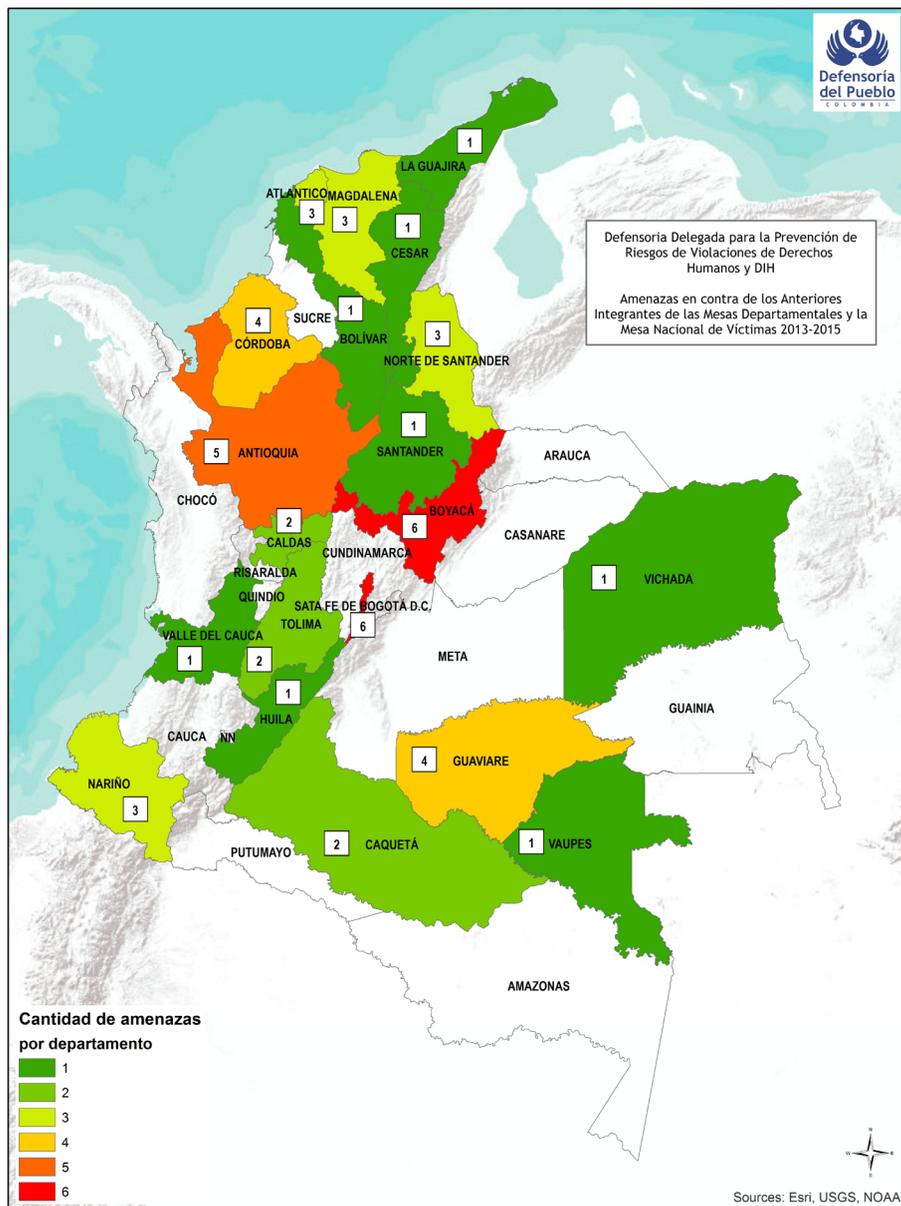
(Continúa...)

7. De manera complementaria es importante señalar que al momento de la impresión de este informe, la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, había registrado 66 nuevos casos de amenazas a miembros de las Mesas de participación efectiva de víctimas, específicamente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Nariño, Risaralda, Quindío, Cesar, Caquetá, Santander y Sucre, y en la región del Magdalena Medio.

RECUESTO CASOS DE AMENAZAS CONTRA INTEGRANTES DE LAS MESAS DE VÍCTIMAS 2013-2015	
Bolívar	1
Boyacá	6
Caldas	2
Caquetá	2
Casanare	
Cauca	
Cesar	1
Chocó	
Córdoba	4
Cundinamarca	
Guajira	1
Guainía	
Guaviare	4
Huila	1
Magdalena	3
Meta	
Nariño	3
Norte de Santander	3
Putumayo	
Quindío	
Risaralda	
San Andrés	
Santander	1
Sucre	
Tolima	2
Valle del Cauca	1
Vaupés	1

Como se señala en los distintos informes de riesgo y notas de seguimiento, Bogotá (12 casos), Norte de Santander (9) y Caldas (6) son territorios complejos para la participación de las víctimas en este espacio institucional. Se destacan también, los departamentos de Boyacá (11), Cesar (7), Caquetá (7), Guaviare (7) y Antioquia (6), lugares donde, según los líderes entrevistados, también se configuran escenarios que representan riesgos para el adecuado funcionamiento y participación en las Mesas de víctimas.

Mapa 1. Amenazas en contra de integrantes de Mesas de víctimas 2013-2015.



De acuerdo con las personas entrevistadas, la pertenencia a las Mesas de víctimas aumenta el riesgo de sufrir amenazas e intimidaciones. En efecto, en más de la mitad de los 51 casos documentados, la causa principal de las amenazas se debe a su participación en esta instancia y el trabajo que desde allí llevan a cabo en torno a diversos temas: en lo relacionado con la reparación de las víctimas del conflicto, la restitución de tierras, la defensa de los derechos humanos y las denuncias de corrupción por el control que realizan respecto a la gestión de las administraciones regionales. De acuerdo con varios de los líderes entrevistados, las amenazas y su percepción del riesgo aumentó considerablemente al incorporarse a las Mesas de víctimas. Es decir, si bien el trabajo desde otras organizaciones de víctimas o de derechos humanos suscita amenazas e intimidaciones por parte de los distintos actores armados, la participación en este escenario institucional aumenta considerablemente su nivel de riesgo (ver gráfica 1).

Entre los grupos que más amenazaron y ejercieron presión en contra de los miembros de las Mesas departamentales, se encuentran las Águilas Negras (en un 21 por ciento de los casos), Grupos desconocidos (20 por ciento) y las FARC (16 por ciento). También fueron mencionados de forma recurrente otros grupos que surgieron con posterioridad a la desmovilización de las AUC, como Los Urabeños, Los Rastrojos y otras agrupaciones denominadas por los entrevistados como ‘paramilitares’ (ver gráfica 2).

Los métodos más utilizados por estos grupos armados para amenazar a los integrantes de las Mesas departamentales fueron los panfletos (23.7 por ciento), las llamadas, el abordaje directo (20.4 por ciento) y los mensajes de texto (18.3 por ciento). También fueron mencionados los sufragios (6.5 por ciento), los atentados (5.4 por ciento), los correos electrónicos y las amenazas a través de terceros (5 por ciento). Es importante mencionar que los distintos grupos armados tienden a privilegiar ciertos métodos para amenazar sobre otros: mientras que las FARC, por ejemplo, tiende a perpetrar la amenazas vía abordaje directo, grupos como Las Águilas Negras o Los Urabeños tienden a hacerlo por medio de llamadas o panfletos (ver gráfica 3).

Las amenazas en contra de los líderes de las anteriores Mesas departamentales, adicionalmente, tuvieron diversos efectos. Entre los más mencionados, en un 68 por ciento de los casos documentados, está la afectación al círculo familiar de los amenazados. En este caso, las amenazas no suelen limitarse al líder o a la lideresa en cuestión, sino que también incluye a sus hijos, sus cónyuges o sus familiares cercanos. La capacidad de amedrentamiento aumenta de forma considerable al incluir a la familia. Esto tiene implicaciones importantes en términos de la política pública de protección, en la medida en que un esquema eficaz debería considerar extender su alcance al amparo de la familia de las personas en riesgo.

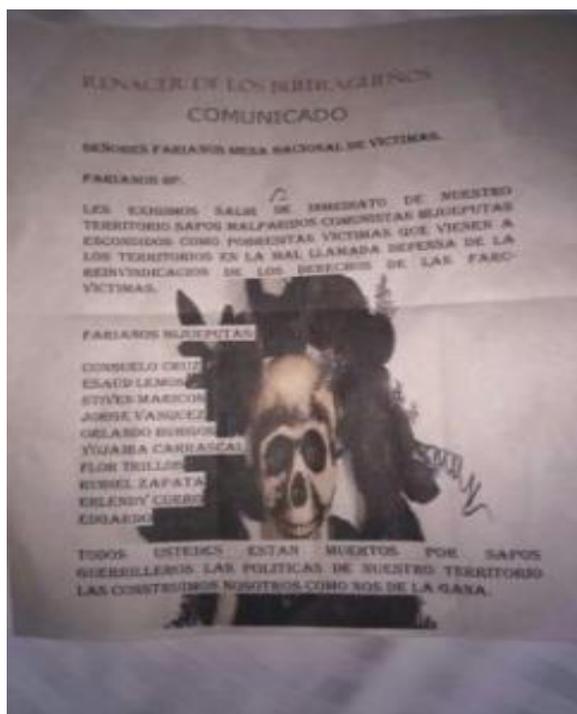
Otros de los efectos adversos que resultan de las amenazas en contra de la población que participa en las Mesas son el desplazamiento (mencionado en el 22 por ciento de los casos documentados) y las afectaciones psicológicas sufridas por los amenazados. En el caso del desplazamiento, varios de los líderes entrevistados aseguraron que, debido a las amenazas recibidas, han tenido que desplazarse en varias ocasiones, incluso dentro de una misma ciudad (esto, por ejemplo, en el caso de algunos de los integrantes de la Mesa de Bogotá).

El margen de denuncia de los casos de amenaza documentados, según los anteriores miembros de las Mesas departamentales, supera el 71 por ciento. El intercambio y trabajo conjunto entre ellos y los funcionarios de las diversas instituciones estatales en el espacio de las mesas (como la Unidad de Víctimas y la Defensoría del Pueblo) y la consiguiente generación de confianza que esto ocasiona, puede ser uno de los factores explicativos de esta situación. Más del 50 por ciento de las denuncias interpuestas se hizo ante la Fiscalía General de la Nación, el 25 por ciento ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) y otro 20 por ciento ante la Defensoría del Pueblo.

Ahora bien, de acuerdo con información suministrada por la Fiscalía General de la Nación, durante el período 2012-2015 fueron denunciados 23 casos de amenazas contra los integrantes de las Mesas de víctimas. Tomando como referencia los 51 casos documentados en este informe para dicho período, el nivel efectivo de denuncia de estos hechos alcanzó algo más del 45 por ciento. Es decir que casi la mitad de los casos de amenazas

fueron puestos en conocimiento de las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción⁸.

Por otra parte, en relación con las amenazas en contra de la anterior Mesa nacional de víctimas, se registró al menos un caso de amenaza colectiva, vía panfleto. Esto quiere decir que la totalidad de integrantes de la Mesa fueron amenazados. Este caso ocurrió el 8 de marzo del 2015, cuando mesa (2013-2015) estaba sesionando en Yopal, Casanare. Según informaciones de los integrantes de la Mesa, al lugar donde estaban reunidos llegó un arreglo floral con un panfleto amenazante firmado por ‘Renacer de los Buitragueños’.



Fuente: *Vanguardia Liberal*

8. Es importante señalar que la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación para este informe resulta de la consulta del total de los registros en los Sistemas Misionales de Información del SPOA y SIJUF. Estos datos corresponden, pues, al número de investigaciones impulsadas dentro de los sistemas mixto y acusatorio. Así, en la medida en que se trata de información que es ingresada al sistema de información de dicha entidad por los Fiscales y sus asistentes de acuerdo a sus posibilidades, esta información puede estar desactualizada.

9. *Vanguardia Liberal*, marzo 12 del 2015, recuperado de: <http://www.vanguardia.com/colombia/303003-bajo-amenaza-concluyo-sesion-de-la-mesa-nacional-de-victimas-en-casanare>

Este panfleto amenazante estaba dirigido contra la Mesa nacional en pleno y, específicamente, contra diez de sus integrantes por sus labores en defensa de los derechos humanos. Además, se acusaba a los miembros de la mesa de ser guerrilleros. Esto prendió las alarmas de las autoridades, lo que llevó a la suspensión de la sesión de la Mesa y la convocatoria de un consejo extraordinario de seguridad.

Al indagar sobre las razones de este panfleto amenazante, uno de los allí señalados aseguró que la Mesa es un espacio que otorga visibilidad y, por tanto, pertenecer a ella supone la exposición a este tipo de mensajes intimidatorios. Aseguró que existen una serie de intereses que muestran incomodidad de ciertos sectores –en especial, los que representan intereses que se oponen a la restitución de las tierras– respecto a las denuncias y demandas de los líderes. “El de la mesa nacional es un trabajo de incidencia política, visibilización y exigibilidad de derechos, y ello lleva a que sus integrantes sufran seguimientos y persecuciones”, concluyó.

Escenarios de riesgo para las Mesas de participación efectiva de víctimas (2015-2017)

En relación con las amenazas registradas en contra de las actuales mesas departamentales de víctimas (2015-2017), la tabla 2 resume los lugares en los que se registraron los 39 casos evidenciados en contra de sus miembros.

Tabla 2

Recuento casos de amenazas contra integrantes de las Mesas de víctimas 2015-2017	
Amazonas	1
Antioquia	2
Arauca	2
Atlántico	1
Bogotá	4
Bolívar	1
Boyacá	1
Caldas	1

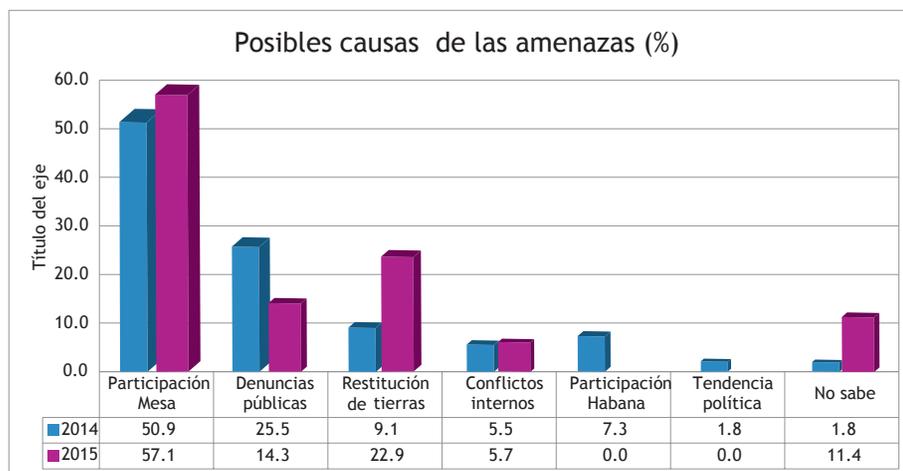
(Continúa...)

Recuento casos de amenazas contra integrantes de las Mesas de víctimas 2015-2017	
Caquetá	1
Casanare	1
Cauca	2
Cesar	1
Chocó	1
Córdoba	1
Cundinamarca	
Guajira	
Guainía	
Guaviare	1
Huila	
Magdalena	2
Meta	1
Nariño	
Norte de Santander	1
Putumayo	1
Quindío	1
Risaralda	2
San Andrés	1
Santander	1
Sucre	1
Tolima	2
Valle del Cauca	2
Vaupés	
Vichada	1
Otros	2
TOTAL	39

A partir de las entrevistas realizadas a los integrantes de la actual Mesa nacional de víctimas, resulta interesante constatar que, tal como se señala en los informes de riesgo y las notas de seguimiento aquí analizadas, Cauca (6), Bogotá (4), Risaralda (4) y Magdalena (3) son lugares complejos en

en la gráfica 1, esto supone un incremento en la percepción del riesgo asociado al hecho de participar en este espacio, con respecto a los anteriores integrantes de las Mesas de víctimas.

Gráfica 1



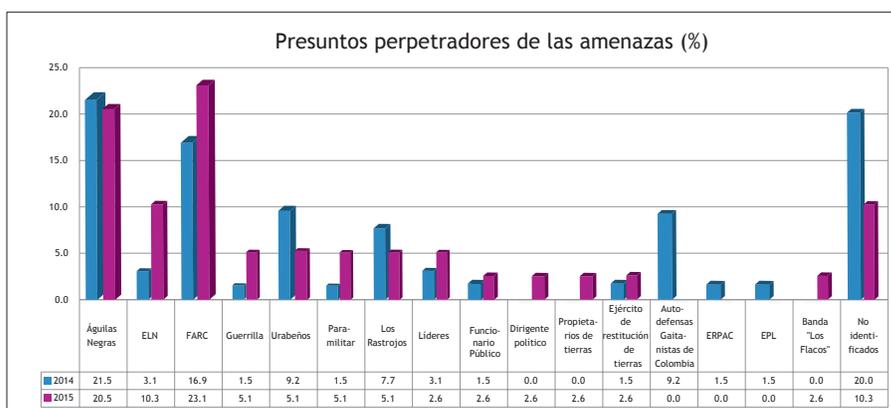
De igual forma, es importante subrayar que la segunda causa de las amenazas es el trabajo relacionado con la restitución de tierras. La mayoría de los entrevistados coincidió en afirmar que este es, en la actualidad, el tema que más intimidaciones y violaciones a los derechos humanos suscita. El aumento del 9 al 22.9 por ciento de las amenazas motivadas por la problemática de tierras así lo demuestra. Los grupos armados y otros actores sociales interesados en retener la posesión y uso de territorios despojados no ven con buenos ojos el trabajo que en esta materia adelantan los miembros de las mesas de víctimas.

Adicionalmente, se debe señalar que otra de las causas de las amenazas mencionadas con frecuencia por los miembros de este espacio de participación, se origina en las denuncias y el control que los integrantes de las

mesas ejercen sobre las administraciones locales en lo que tiene que ver con el gasto público. Denuncias sobre corrupción suelen suscitar amenazas en contra de esta población. La disminución del 25.5 por ciento al 14.3 por ciento en la percepción del riesgo que implica hacer denuncias públicas sobre estos temas, evidenciada en la gráfica 1, puede deberse al poco tiempo que llevan en este cargo (tres meses). Finalmente, otra de las cuestiones que suscita amenazas son los conflictos internos (en el interior de las Mesas departamentales y la Mesa nacional). Incapacidad en la tramitación de conflictos cotidianos entre líderes o la aparición de disputas y celos interpersonales, pueden derivar en amenazas e intimidaciones por parte de los mismos integrantes de las Mesas (o por parte de líderes de otros procesos organizativos).

Respecto a los principales perpetradores de las amenazas, tal como se aprecia en la gráfica 2, los integrantes de las actuales Mesas de víctimas identificaron a las FARC como el principal grupo responsable. Esto significa un aumento en la percepción del riesgo que este grupo guerrillero representa, pues de 16.9 por ciento de los casos documentados de las anteriores Mesas en los que se atribuyó la autoría de las amenazas a las FARC, se pasó a un 23.1 por ciento.

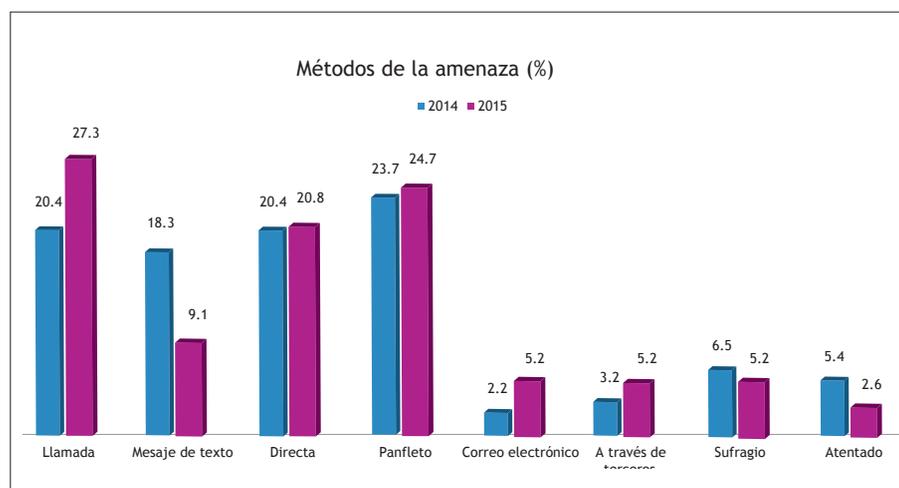
Gráfica 2



Las Águilas Negras, con un 20.5 por ciento de responsabilidad en los casos documentados, es el segundo grupo que más amenaza a los integrantes de las Mesas de víctimas (con una muy leve variación con respecto a la percepción de los anteriores miembros de las Mesas: de 21.5 a 20.5 por ciento). En un tercer escalón se encuentran grupos como Los Urabeños, Los Rastrojos y otros grupos guerrilleros –sin identificar– con 5.1 por ciento respectivamente. Adicionalmente, es importante subrayar que en un porcentaje importante de los casos registrados (10 por ciento), sus víctimas desconocen la fuente de la amenaza.

Entre los principales métodos utilizados por los grupos armados para perpetrar las amenazas contra los miembros de las actuales Mesas de víctimas (gráfica 3) se encuentran las llamadas (27 por ciento), los panfletos (24 por ciento), el abordaje directo (20 por ciento) y los mensajes de texto (9 por ciento). También fueron mencionados los correos electrónicos, los sufragios y las amenazas a través de terceros (todos con un 5 por ciento).

Gráfica 3

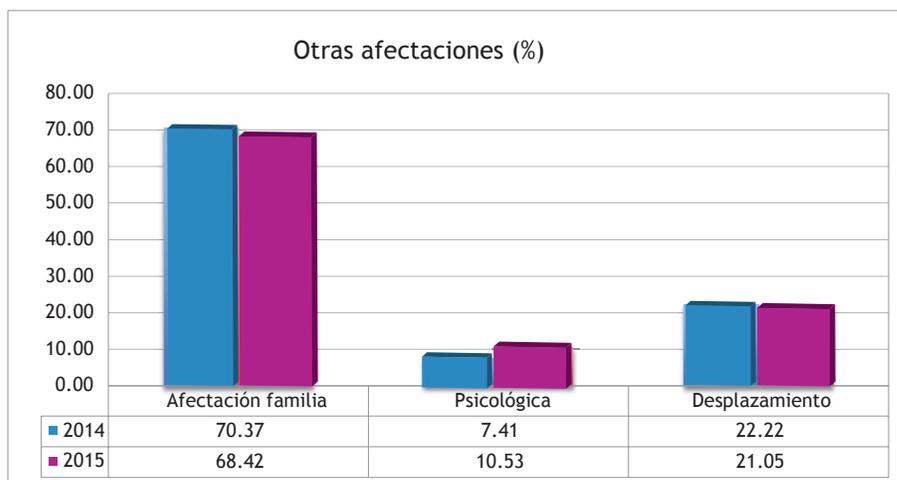


Es importante notar el aumento en el uso de las llamadas por parte de los grupos armados ilegales para perpetrar las amenazas: del 20.4 por ciento de los casos de las anteriores Mesas en los que se utilizó este medio, se

pasó al 27.3 por ciento en los de la actual Mesa. De igual forma, cabe mencionar la casi nula variación en la utilización de panfletos y el abordaje directo (que del 23.7 por ciento pasó al 24.7 por ciento y del 20.4 ascendió al 20.8 por ciento). En este sentido, no se evidencian cambios importantes en las lógicas y las formas que se han venido utilizando en los últimos años para perpetrar las amenazas contra los integrantes de las Mesas de víctimas.

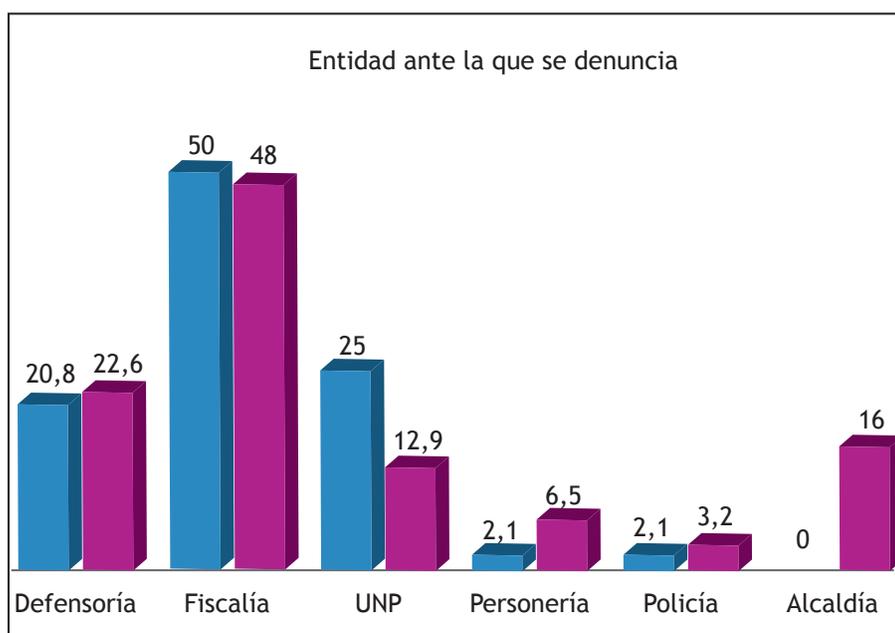
En lo que tiene que ver con las principales afectaciones que resultan de las amenazas, tampoco se presentan variaciones (gráfica 4). Tanto las afectaciones a los miembros de la familia de los integrantes de las Mesas, así como las consecuencias adversas en términos del desplazamiento y las secuelas psicológicas son las más mencionadas por los entrevistados. La mera amenaza suscita, pues, situaciones problemáticas que deben ser tratadas y solucionadas, lo que implica la aplicación de medidas más amplias encaminadas a la protección de los núcleos familiares de los líderes y la atención y prevención de nuevos desplazamientos.

Gráfica 4



Finalmente, en cuanto a las entidades a las que más recurren los integrantes de las Mesas de víctimas, la gráfica 5 muestra que la Fiscalía encabeza las instituciones ante las que se interponen las denuncias de casos de amenazas contra esta población, con algo menos de la mitad de los casos registrados (48 por ciento). La Defensoría (22.6 por ciento), las Alcaldías (16 por ciento) y la UNP (12.9 por ciento) también son entidades a las que esta población suele recurrir cuando enfrenta una amenaza en su contra. Llama la atención el bajo nivel de denuncia ante la Policía (tanto en lo que se refiere a los integrantes de mesas anteriores, como en el caso de los integrantes de las actuales).

Gráfica 5

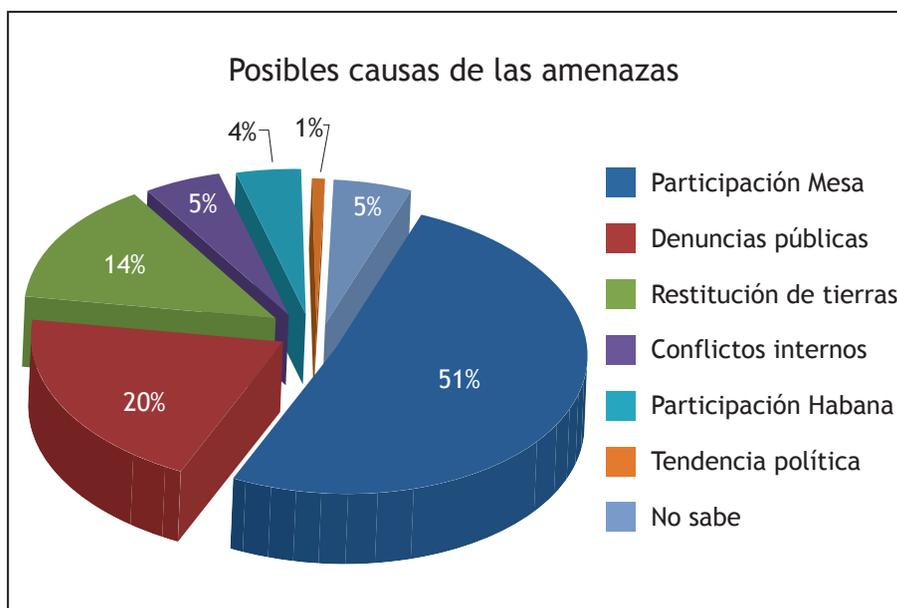


En cuanto al nivel de denuncia, la Fiscalía General de la Nación reporta 16 casos de amenazas en contra de esta población. Así, tomando como referente los 39 casos aquí documentados entre 2014 y 2015, el grado de denuncia por estos hechos se sitúa en un 40 por ciento, esto es, poco menos que los grados registrados durante la vigencia anterior.

Características de las amenazas contra los integrantes de las Mesas de víctimas: consolidado 2013-2015 y 2015-2017

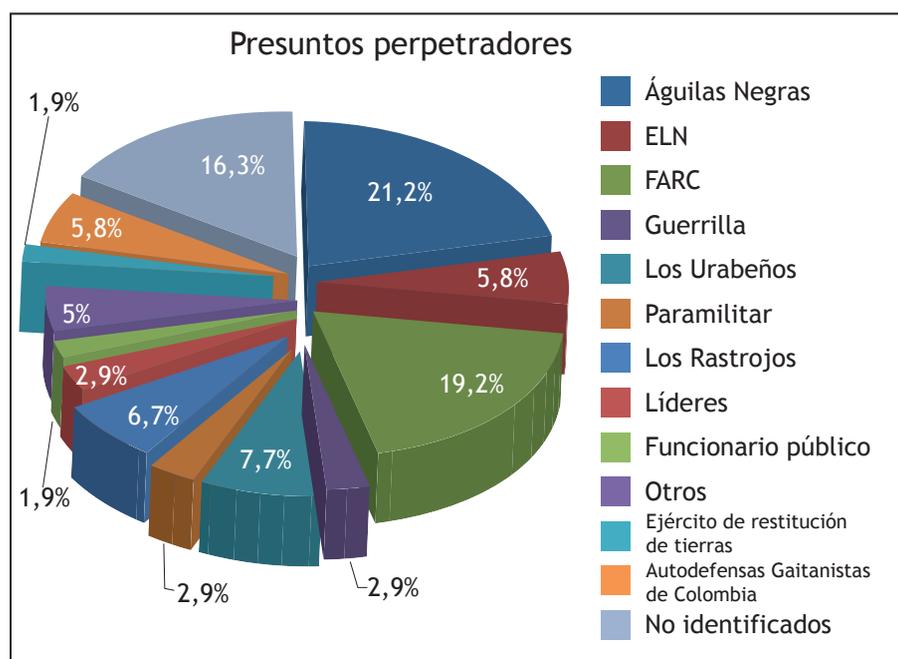
En términos generales, del total de 90 amenazas registradas en este informe, poco más de la mitad estuvieron motivadas por la pertenencia a las Mesas de víctimas (51 por ciento) (ver gráfica 6). La denuncia desde este espacio, que además goza de mayor repercusión e incidencia pública en temas como la corrupción en la Administración Pública o la violación de derechos humanos por parte de los grupos armados ilegales, causó aproximadamente el 20 por ciento de las amenazas contra los integrantes de las Mesas de víctimas. El trabajo e incidencia en temas de restitución de tierras, con un 14 por ciento del total de las amenazas contra estas personas, es el tercer factor mencionado por los entrevistados como causante de las amenazas. En este sentido, el hecho de participar en este espacio de participación, en efecto, configura un escenario particular de riesgo para sus integrantes.

Gráfica 6



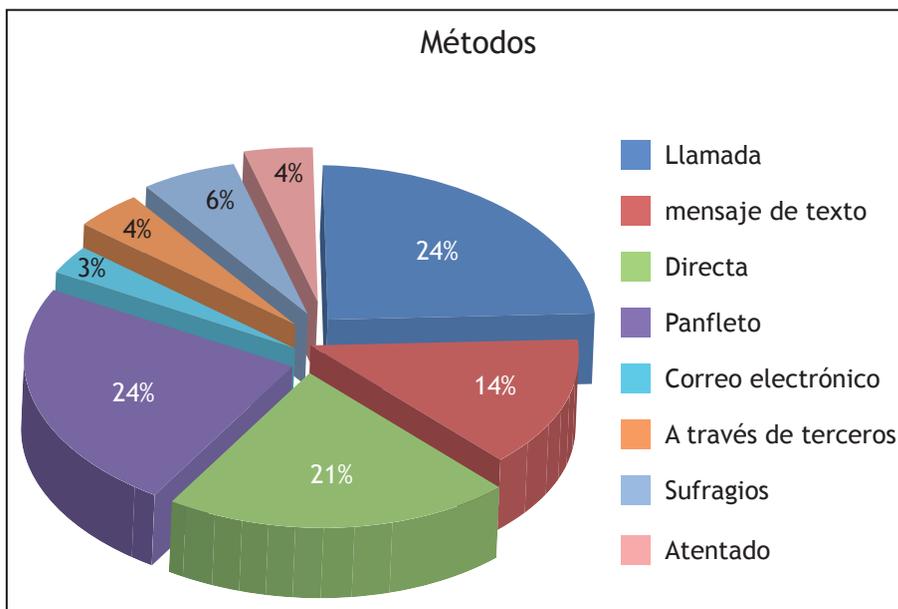
De igual manera, en el total de los 90 casos registrados de amenazas contra la población que participa en las Mesas de víctimas, el principal responsable de las amenazas son Las Águilas Negras (con un 21 por ciento de atribución en la autoría). Las FARC y Los Urabeños, por su parte, también son identificados como grupos que amenazan repetidamente a los integrantes de las Mesas (con un 19 y un 16 por ciento de los casos, respectivamente). En un cuarto lugar se encuentran otros grupos como Los Rastrojos (6.7 por ciento), el ELN (6 por ciento) y grupos no identificados de guerrillas y 'paramilitares'.

Gráfica 7



Por último, del total de 90 amenazas (como se ilustra en la gráfica 8), en algo menos de la mitad de los casos se utilizó llamada y panfleto (24 por ciento cada uno). En la otra mitad de los casos, la amenaza se perpetró de forma directa (21 por ciento). Por medio de mensaje de texto (14 por ciento), sufragios (6 por ciento), atentados (4 por ciento) y amenazas a través de terceros (4 por ciento).

Gráfica 8



Es importante anotar que, en términos generales, el nivel de denuncia por amenazas contra esta población en el país es de aproximadamente 43 por ciento. Según información de la Fiscalía General de la Nación, 39 de los 90 casos fueron denunciados en diferentes zonas del país. La tabla 3 evidencia las regiones en las que se denunciaron estos hechos. Los departamentos de Antioquia (con 6 casos), Nariño, Tolima y Norte de Santander (con 3 cada uno) son los lugares donde más denuncias por estos hechos se han interpuesto ante las autoridades competentes.

Tabla 3

Denuncias por Amenazas en contra de los integrantes de las Mesas de víctimas 2012-2015	
Antioquia	6
Atlántico	2
Bolívar	2
Boyacá	1
Caldas	1
Caquetá	1
Cauca	1
Cesar	2
Chocó	1
Córdoba	2
Guajira	1
Guaviare	1
Huila	1
Magdalena	2
Nariño	3
Norte de Santander	3
Risaralda	3
Santander	2
Tolima	3
Valle	1
TOTAL	39

Por último, durante el período 2013-2015, la UNP registró un total de 446 solicitudes de protección por parte de integrantes de las Mesas de participación de víctimas. Se trata de solicitudes que pueden ser interpuestas por una misma persona varias veces durante un año (ya sea por el vencimiento de medidas de protección previamente otorgadas o por la ocurrencia de eventos como atentados o amenazas contra la vida de esta persona), razón por la cual sobrepasan el número de casos de amenazas identificados en este informe (90 casos). De acuerdo con la UNP, los departamentos

con más solicitudes de protección a integrantes de las mesas de víctimas durante 2013 y 2015 son: Meta (50), Bolívar (42), Nariño y Valle (36 cada uno) y Tolima (35).

Adicionalmente, según la UNP, en el mismo período 2013-2015 se otorgaron un total de 428 medidas de protección a integrantes de las Mesas de participación de víctimas. Los departamentos en los que mayor número de medidas fueron otorgadas durante estos años fueron Meta (con 38), Bolívar (35), Tolima y Nariño (22 cada uno). En términos comparativos, las medidas adjudicadas a los integrantes de las Mesas de participación ascienden aproximadamente al 6 por ciento de los esquemas otorgados a defensores de derechos humanos y otros líderes sociales y comunitarios (a quienes entre 2012 y 2015 se les adjudicó 6.958 medidas de protección). Así las cosas, se evidencia el alto riesgo que corren los líderes e integrantes de las Mesas de víctimas en razón de su participación en estos espacios.

Problemáticas relacionadas con las medidas de protección otorgadas a los miembros de las Mesas de participación efectiva de víctimas

A partir de la sistematización y análisis de la información recopilada por medio de las entrevistas y los encuentros con los integrantes de la Mesa de participación efectiva de víctimas, se identificaron las siguientes situaciones problemáticas con respecto a las medidas de protección asignadas a esta población:

De la celeridad en los trámites y el análisis de riesgo

Al analizar los procedimientos y mecanismos requeridos para solicitar y obtener medidas de protección, es posible señalar los siguientes puntos problemáticos:

1. Los miembros de la Mesa de víctimas señalaron que con frecuencia algunas autoridades judiciales restan importancia a las amenazas y, en consecuencia, no tramitan con la celeridad requerida las denuncias o incluso se niegan a recibirlas.
2. En algunos casos se presenta falta de voluntad de algunos funcionarios de la UNP y de otras instituciones, para acompañar y adelantar el proceso de denuncia y análisis de riesgo de los diferentes casos de amenaza, lo que a su vez profundiza la desconfianza de las

víctimas en las autoridades y aumenta la decisión de no denunciar y el subregistro de los hechos amenazantes. Esto, adicionalmente, obstaculiza el registro de estas conductas delictivas e impide el avance de las investigaciones y los procesos de judicialización de los responsables.

3. En algunos casos se produce un incremento del riesgo de los líderes cuando denuncian las amenazas. Esto debido a que en algunas entidades no se siguen protocolos seguros de recepción de la denuncia, lo que hace factible la filtración de información que termina exponiendo al denunciante ante el actor armado ilegal que realiza la amenaza: “Al denunciar todo el pueblo sabe, sin salir aún de la inspección, qué fue lo que denuncié”, expresa un líder entrevistado.
4. Las largas distancias que en algunas ocasiones se deben recorrer para instaurar las denuncias pueden obstaculizar la actuación de las instituciones judiciales y de gobierno. La localización de los procesos administrativos y judiciales en lugares apartados de las viviendas de los miembros de las Mesas de víctimas es un factor que dificulta el acceso a la ayuda humanitaria y a la reparación. En este sentido, varios líderes entrevistados del sur del país señalaron que no cuentan con rutas de acceso a sus derechos y carecen de recursos para adelantar las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes, lo que obstaculiza su vocería y representación organizativa.
5. El procedimiento establecido para la evaluación y análisis del riesgo y las dificultades burocráticas del proceso pueden significar largas demoras en la asignación de medidas, lo cual, a su vez, puede significar la no atención y protección pertinente de la situación de riesgo. Esto lleva incluso a que las medidas de protección se brinden tarde en términos de lograr prevenir el daño o la violación de los derechos fundamentales de estas personas. En algunos casos se encontró que desde el momento en que se recibe la solicitud de análisis de riesgo hasta que la medida de protección es asignada y puesta en ejecución, pueden transcurrir alrededor de tres meses.

6. Algunos de los funcionarios del nivel departamental y municipal desconocen los programas de protección existentes y la ruta de acceso a ellos. Esto genera dificultades para las víctimas que requieren medidas de protección urgentes y que acuden a estas instancias en busca de ayuda.

De la pertinencia de las medidas de protección

1. Las medidas de protección otorgadas a través de la Unidad de Nacional de Protección (UNP) no siempre son concertadas con las víctimas para que sean adoptadas de acuerdo con las particularidades de cada caso, atendiendo a un enfoque diferencial, tal como lo establece el artículo 32 de la Ley 1448 (Ley de víctimas). En este sentido, se encontró que en contextos donde el control territorial de los actores armados ilegales es amplio y consolidado, las medidas otorgadas en algunos casos han aumentado el riesgo y la vulnerabilidad de los miembros de la Mesa de víctimas¹⁰.
2. El Estado posee una comprensión limitada de la seguridad, solamente como un producto que puede obtenerse a través de las armas, y no como un proceso en permanente construcción, en el cual la fuerza, en determinadas circunstancias, puede jugar un cierto papel, pero cuyas múltiples dimensiones se extienden mucho más allá (Wilches-Chaux, 2006). Así, existe una concepción eminentemente reactiva y a posteriori con respecto a las amenazas: estas son vistas por las autoridades como meras expresiones de violencia, de manera que la respuesta institucional se enfoca principalmente en acciones armadas, lo que impide una aproximación más amplia a los factores sociales y estructurales que explican la ocurrencia del delito. Este enfoque impide la desestructuración de los escenarios de riesgo que enfrentan los integrantes de las Mesas de víctimas.

10. Tal es el caso, por ejemplo, del departamento de Arauca, donde miembros de la Mesa de víctimas han señalado que el uso de chaleco o la protección a través del “Plan Padrino” los ha visibilizado frente al actor armado como “colaborador/informante de la fuerza pública”. Situación similar pasa ante el hecho de que líderes de comunidades indígenas sean protegidos por hombres externos a la comunidad y que son entendidos por el actor armado como un potencial peligro para su accionar, aumentando con ello el riesgo de vulneración sobre el sujeto protegido.

Del enfoque diferencial en las medidas de protección (Artículo 32 Ley 1448)

1. En algunos casos, las medidas de protección no incluyen a los miembros de la familia de las personas amenazadas, lo que puede generar la desintegración familiar. Esto desconoce el hecho de que muchas veces la amenaza o el riesgo también se dirigen a los parientes cercanos de las víctimas como un mecanismo de intimidación por parte de los actores armados. Igualmente, debe señalarse que los programas de protección no toman en consideración el hecho de que la composición de las familias no siempre responde a la “familia nuclear”, propia de la sociedad occidental moderna, y que en poblaciones afro, indígenas o campesinas, la “familia extensa” puede ser la estructura predominante. Así, en algunos casos las medidas de protección han desconocido el nivel de riesgo de personas que la víctima considera clave en sus relaciones cotidianas.
2. El enfoque diferencial incorporado por el Decreto 4912 de 2011 para la evaluación de riesgo y la adopción de medidas de protección, no ha desembocado en el establecimiento de medidas de protección claras y concretas que respondan a criterios de especificidad y vulnerabilidad por edad, etnia, género, discapacidad, orientación sexual y procedencia urbana o rural, limitando con ello el enfoque diferencial a una declaración de principios.
3. La reclamación de tierras es uno de los hechos que más expone al riesgo de amenaza a los líderes de las Mesas. Este informe señala que del total de posibles causas generadoras de amenazas, el trabajo en problemáticas de restitución de tierras representa el 14 por ciento, lo cual no es atendido con medidas especiales que tengan en cuenta el contexto rural en el que se desarrolla esta labor.
4. Los esquemas de protección existentes son exclusivamente de carácter armado, lo cual desconoce no solo el contexto político y de orden público en el que los integrantes de las mesas de víctimas desarrollan su labor, sino la decisión política de algunos de estos líde-

res de mantenerse al margen del accionar de cualquier actor armado. Así lo señala una de las lideresas entrevistadas: “La militarización de las medidas de protección choca con la decisión de muchos líderes de no militarizar nuestras vidas privadas, ni nuestro trabajo en favor de los derechos humanos” o “En nuestros territorios podemos ser protegidos mejor por la guardia indígena que por policías o hombres externos que ni conocemos”.

Del seguimiento a los procesos y medidas de protección asignadas

1. Actualmente no existen estrategias de información sobre los procesos de denuncia y análisis de riesgo que permitan al denunciante hacer seguimiento del avance de su proceso. Esto puede generar un ambiente de incertidumbre y desamparo de la persona amenazada.
2. En muchos casos los solicitantes de medidas de protección no son informados sobre los resultados de la evaluación de riesgo porque las autoridades competentes consideran que estos no son de carácter público. Esto incrementa la sensación de inoperancia y la falta de confianza hacia las instituciones encargadas de brindar protección a esta población.
3. No están contemplados mecanismos para poder controvertir los resultados de los estudios de evaluación de riesgo y protección. En la práctica, en muchos casos se solicita la reevaluación del nivel de riesgo, pero el resultado suele ser el mismo que se da inicialmente.
4. Algunas de las personas que pertenecían a las Mesas de víctimas (en el período 2013-2015) y que tenían medidas de protección, expresaron su preocupación ante el inminente retiro de dichos esquemas al dejar de pertenecer a este espacio de participación. A su juicio, si bien dejan de participar en las Mesas de víctimas, su nivel de riesgo y las amenazas que enfrentarán seguirán siendo los mismos.

De la articulación de las medidas de protección y la investigación judicial:

Existen dificultades en la articulación entre las entidades encargadas de otorgar las medidas de protección y las instituciones judiciales que esclarecen las situaciones de riesgo y procesan a los actores responsables de generarlas. Si bien se han otorgado numerosas medidas de protección a líderes de la Mesa de víctimas que se encuentran en riesgo, estas medidas no son complementadas con acciones destinadas a que los responsables rindan cuentas por sus actos a través de procesos e investigaciones judiciales. Esto es indispensable para poner freno al origen de las amenazas y prevenir nuevos hechos victimizantes. En términos generales, entre los miembros de las Mesas de víctimas hay un sentimiento generalizado de impunidad en los casos denunciados de amenazas en su contra.

Del trabajo organizativo e institucional

Existen falencias de carácter organizativo en las Mesas de víctimas en cuanto a la resolución de conflictos y al trabajo en equipo, lo que ha desembocado en disputas internas y, a su vez, ha significado un aumento en el riesgo de sus integrantes. Este informe ha documentado amenazas entre los mismos miembros de este espacio de participación. Las disputas y confrontaciones internas pueden generar nuevos escenarios de riesgo y amenazas para estas personas.

Recomendaciones

Del derecho a la vida, la libertad y la integridad personal:

A la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior:

1. Es necesario diseñar medidas de protección que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1448 o Ley de víctimas, tengan en cuenta no solo la proporcionalidad frente al nivel de riesgo de la víctima, sino también la **necesidad de que estas medidas sean concertadas con las víctimas**, y que además sean adoptadas de acuerdo con las particularidades contextuales de cada caso, atendiendo a un enfoque diferencial. En contextos donde existe presencia o control territorial de actores armados ilegales, por ejemplo, medidas de protección que consisten en la asignación de chalecos antibalas y/o escoltas pueden aumentar el riesgo y la vulnerabilidad de los miembros de la Mesa de víctimas y, en general, de los defensores de derechos humanos.
2. Es necesario **adoptar medidas preventivas de protección con un especial enfoque en las organizaciones de víctimas** y que abarquen a la mayor parte de esta población que, por el hecho de participar en espacios como la Mesa de víctimas, está expuesta a atentados contra su vida e integridad. Estas medidas deben ser aplicables tanto en un posible contexto de posacuerdo (resultante de las negociaciones de paz con las FARC), como en uno de persistencia del conflicto

armado y violencia sociopolítica. Esto además, debe ser diseñado teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes grupos poblacionales vulnerables (defensores de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes, mujeres, periodistas, comunidades afro e indígenas, etc.), como también de los distintos contextos de aplicación (como lo rural y lo urbano).

Al Ministerio del Interior y a las administraciones regionales y locales:

3. Es necesario que se desarrolle una estrategia de **apoyo técnico y trabajo articulado entre las dependencias del nivel nacional y las entidades territoriales** con el fin de tener claridad sobre los programas de protección existentes y la ruta de acceso a ellos.
4. Es fundamental brindar **formación y capacitación** a los funcionarios públicos y a los líderes regionales y locales sobre los programas de protección, las entidades responsables de brindarlos y la normatividad que los sustenta y rige.

A la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

5. Se **deben reevaluar y socializar las estrategias y mecanismos para la coordinación de las instituciones del nivel nacional y territorial** en lo concerniente a la prevención y protección de las víctimas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4912 de 2011 (Análisis de la Ley de víctimas, 2011) en cuanto a las competencias del nivel territorial y nacional.
6. **Es necesario el diseño de estrategias de trabajo en red entre las entidades competentes** lo que permitirá la realización de acciones

más eficientes, eficaces y pertinentes para la atención, evaluación, apoyo y seguimiento a la víctima que sufre y denuncia una amenaza; todo esto en el marco de lo establecido en el artículo 213 del Decreto 4800: “...los programas de protección deberán articularse con los programas de atención a las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

Al Ministerio de Defensa Nacional:

7. Para el caso específico de la restitución de tierras, se considera importante que las acciones que se adelanten en el marco de la estrategia del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (que coordina el Ministerio de Defensa Nacional) respondan a los principios establecidos en la Ley de Víctimas y sus decretos reglamentarios. Esto es, que se articule a las acciones que en materia de prevención y protección adelanten las autoridades civiles en el nivel nacional y departamental, y que **no sean usadas como herramienta de inteligencia de la Fuerza Pública** pues esto puede incrementar el nivel de riesgo de las víctimas y los funcionarios que participan en los procesos judiciales y administrativos de restitución de tierras.
8. **Es necesario hacer énfasis en la defensa de los DD.HH y el respeto al DIH dentro de la Fuerza Pública**, con especial énfasis en resaltar la importancia de proteger y garantizar el goce de los derechos a la población civil que vive en zonas golpeadas por el conflicto. Se debe evitar que los miembros de la Fuerza Pública se inmiscuyan o realicen acciones que puedan desembocar en la estigmatización de líderes y defensores de derechos humanos o la participación ciudadana; todo esto en el marco de las Directivas emitidas por el Ministerio de Defensa en materia de protección de los derechos humanos de sindicalistas y Defensores de Derechos Humanos.

Al Ministerio del Interior:

9. Articular acciones de carácter preventivo que impliquen el **fortalecimiento organizativo** del espacio participativo de la Mesa de víctimas, tanto en términos de cohesión como de resolución pacífica de conflictos. Lo anterior, como una manera de **desescalar conflictos internos** que pueden poner en riesgo a sus integrantes.
10. Fortalecer las **capacidades de autoprotección de los integrantes de las Mesas de participación efectiva de víctimas** a través del aprendizaje de técnicas individuales y el diseño de estrategias colectivas de protección.

De la igualdad y no discriminación:

A la Unidad de Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior:

11. Es necesario precisar la aplicación del enfoque diferencial dispuesto en la Ley 1448 de 2011, en sus artículos 31 y 32, para que las medidas sean adoptadas de acuerdo a las particularidades de los casos y teniendo en cuenta las características de los núcleos familiares de los amenazados.
12. Para lo anterior, es importante diseñar criterios especiales para que algunas medidas de protección se hagan extensivas a los miembros de la familia de la persona amenazada, con el objetivo de **mitigar el riesgo de desintegración familiar**.
13. En este sentido, es necesario que las medidas se extiendan a aquellos familiares o personas que, en razón de su vínculo familiar y debido a su cercanía con la persona directamente amenazada o en riesgo, puedan estar expuestas a riesgos o daños. Para avanzar en esta línea es importante que los procesos y procedimientos que se regulan en el Decreto 4912 de 2011 estén en el marco de lo estable-

cido en la Ley de Víctimas, especialmente en los artículos 31 y 32, que disponen la necesidad de adoptar medidas de protección para víctimas, testigos y funcionarios que participen en los procesos judiciales y administrativos promovidos por la ley, los cuales podrán ser extendidos a sus núcleos familiares.

14. Si bien el Decreto 4912 de 2011 incorpora el concepto de enfoque diferencial para la evaluación del riesgo y la adopción de medidas de protección, y entendiendo que para ello deberán ser observadas las especificidades y vulnerabilidades por edad, etnia, género, discapacidad, orientación sexual y procedencia urbana o rural, se requieren de **mecanismos para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas a partir de los criterios anteriormente mencionados**. Esto deberá servir como insumo para la reevaluación permanente de los niveles de riesgo de los solicitantes, la pertinencia de las medidas y la adopción de las medidas correctivas necesarias.
15. Proporcionar medidas de protección **colectiva a la Mesa nacional y las Mesas departamentales de participación efectiva de víctimas**. Esto implica una modificación en la valoración del riesgo, a fin de que las medidas de protección se brinden teniendo en cuenta el contexto de riesgo de la región y a las actividades realizadas por el colectivo de los líderes de este espacio de participación.
16. Se requiere una **evaluación particular para el escenario de riesgo propio de los líderes inmiscuidos en la reclamación de tierras**, así como el diseño de estrategias y/o medidas de protección que resulten más efectivas en contextos rurales.
17. Es necesario el **diseño de estrategias de protección que trasciendan los esquemas exclusivamente militarizados**, ya que tanto el contexto político y de orden público como la decisión política de algunos líderes no converge con este modelo. Se requiere pensar en estrategias comunitarias o colectivas de protección y apoyo como alternativa de mitigación del riesgo, que complementen la garantía de la seguridad personal y la vida.

Del debido proceso:

A la Unidad de Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior:

18. *Se requiere valorar sin excepción, de acuerdo con un estudio cuidadoso y respetuoso* de cada situación individual, la existencia, las características (especificidad, carácter individualizable, concreción, etc.) y el origen o fuente del riesgo que se ha identificado por la víctima amenazada, *para definir oportunamente las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes* para evitar no solo que el riesgo de daño se materialice, sino que la desconfianza en la institucionalidad aumente.
19. Es necesario que **los funcionarios de los niveles locales y regionales** tengan claridad sobre la normatividad que sustenta los programas de protección y la necesidad de **tramitar todas las solicitudes con igual importancia y celeridad**.
20. Es necesario diseñar **mecanismos para que sea posible controvertir los resultados de los estudios de evaluación de riesgo y protección**, yendo más allá de la reevaluación del nivel de riesgo y posibilitando segundos evaluadores o segundas instancias.

A la Fiscalía General de la Nación:

21. Es necesario **diseñar protocolos seguros de recepción y trámite de denuncias**, aplicables en los diferentes niveles territoriales, previniendo con ello la filtración de información y por ende la exposición del denunciante ante el actor armado ilegal autor de la amenaza.
22. Es fundamental la **articulación interinstitucional para la implementación de las medidas de protección (a cargo de la UNP), con aquellas de justicia, verdad y reparación**. Para ello, es necesario que la Fiscalía General de la Nación adelante con **celeridad**

las **investigaciones penales para esclarecer los casos de amenazas**, homicidios y otros hechos de violencia contra los integrantes de las Mesas de víctimas, con el fin de que los presuntos responsables sean juzgados y sancionados y con ello se supere el escenario de riesgo de estos líderes.

A la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección:

23. Es importante **efectuar evaluaciones periódicas de los riesgos**, tanto desde la entidad que otorga la medida de protección como desde aquella que lleva los procesos judiciales o investigativos, con el fin de tener en cuenta los cambios y las dinámicas de la situación de amenaza y poder evaluar los factores que ocasionan la disminución, incremento o desaparición del riesgo.

Del Derecho a la Información:

A la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior:

24. En aras de atender integralmente a las víctimas y a las poblaciones en riesgo, es importante **diseñar estrategias de comunicación y seguimiento de los procesos de denuncia y análisis del riesgo y amenazas** que permitan al denunciante hacer seguimiento del avance de su proceso y con ello lograr la generación de mayor transparencia en el proceso de gestión. Con esto se logra la mitigación del ambiente de incertidumbre de la persona en riesgo.
25. Se requiere un **manejo transparente y abierto de los resultados del análisis de riesgo**, en especial con respecto a la víctima que denuncia la amenaza, y con ello asegurar que los solicitantes sean debida y oportunamente informados sobre los resultados de la evaluación de riesgo.



Bibliografía

Informe de riesgo n° 021-12 A.I.

Informe de riesgo n° 013-13

Informe de riesgo n° 032-13 A.I.

Informe de riesgo no 008-14

Informe de riesgo n° 014-14

Informe de riesgo n° 023-14 A.I.

Informe de riesgo n° 032-14 A.I.

Nota de seguimiento n° 008-13, primera al Informe de riesgo n° 005-12 A.I., emitido el 10 de mayo de 2012

Nota de seguimiento n° 005-14, primera al Informe de riesgo n° 020-12 A.I., emitido el 25 de septiembre de 2012

Nota de seguimiento n° 011-14, segunda al Informe de riesgo n° 004-12 A.I., emitido el 13 de abril de 2012

Nota de seguimiento n° 015-14 primera al Informe de riesgo n° 021-13, emitido el 24 de junio de 2013

Nota de seguimiento n° 019-14 segunda al Informe de riesgo n° 005-12 A.I., emitido el 10 de mayo de 2012

Nota de seguimiento n° 002-15 quinta al Informe de riesgo n° 004-11, emitido el 5 de abril de 2011

Vanguardia Liberal (2015). Bajo amenaza concluyó sesión de la Mesa nacional de víctimas en Casanare. *Vanguardia Liberal*. Recuperado de internet en: <http://www.vanguardia.com/colombia/303003-bajo-amenaza-concluyo-sesion-de-la-mesa-nacional-de-victimas-en-casanare>

Wiebel, w. 1990. Identifying and gaining access to hidden populations. Washington.

Anexo

A continuación la relación de los hechos de amenaza o riesgo identificados en los documentos de advertencia del SAT:

Informes de riesgo 2012-2014				
IR	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
1	septiembre 25 de 2012	Barranca- bermeja, Santander	INFORME DE RIESGO N° 021-12 A.I.	Caso la Asociación de Desplazados Asentados en el municipio de Barrancabermeja (ASODESAMUBA): 3 de mayo 2012, siendo las 05:30 p. m., después de salir de una reunión de la Mesa de participación municipal, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), ubicada en la carrera 59 No. 46-04 barrio Nueve Abril, comuna siete, en la ciudad de Barrancabermeja, mientras Iris Rico Gonzales (vicepresidenta de la Asociación de Desplazados Asentados en el municipio de Barrancabermeja -ASODESAMUBA-), Ana Briceida Mantilla (presidenta de la Asociación de Mujeres Proyectos en Construcción de Barrancabermeja -APROCOB-), María Amparo Pérez Metaute (presidenta de la Corporación Regional de Desplazados del Magdalena Medio -COREDMAG-) y Henry Palomo Robles (equipo de apoyo de ASORVIMM) pasaban en frente del colegio Jorge Eliécer Gaitán, dos hombres en bicicleta los abordaron. Uno de ellos se ubicó en frente de Iris Rico y el otro pasó en medio de los demás, después se ubicaron detrás de Ana Briceida, Henry, María Amparo e Iris y en este momento se percatan que los hombres estaban armados.

Informes de riesgo 2012-2014				
IR	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
2	4 de abril de 2013	Santa Marta	INFORME DE RIESGO N° 013-13	<p>En diciembre de 2012, en el barrio María Cecilia, fueron amenazados por un presunto grupo armado ilegal Gabriel Moreno y Jaime Meléndez, líderes de organizaciones de víctimas que hacen parte de la Mesa de participación distrital y el primero de ellos acompañante de los procesos de reclamación de tierra en los municipios de Zona Bananera, Retén, Sitio Nuevo y zona rural del Distrito de Santa Marta. En diciembre de 2012 hubo un intento de homicidio contra el presidente de la Asociación de Campesinos Desplazados de la Zona Bananera en Santa Marta (Acodes), que agrupa 270 familias desplazadas del departamento, primero en su residencia y luego en el albergue distrital donde permanecía mientras la Unidad Nacional de Protección se pronunciaba frente a su caso. Dos hombres que se encontraban también en el albergue denunciaron ante la Personería Distrital que habían sido contratados por miembros de las AGC o Urabeños para asesinar al líder.</p>
				<p>El 24 de marzo de 2013 en las aguas del río Sinú, en puerto Manzanares, municipio Tierralta, fue encontrado con heridas de arma de fuego el cuerpo sin vida de Ermes Enrique Vidal Osorio, quien se encontraba desaparecido desde el 21 de marzo. La prensa escrita reportó que Vidal Osorio había sido visto en el casco urbano de Tierralta en la tarde del 21 de marzo, cuando cobraba el subsidio para desplazados. Se presume que cuando se dirigía a su vivienda, ubicada en el corregimiento de San Rafael del Pirú, fue tomado como rehén por desconocidos y conducido al parecer a la finca Casaloma, donde habría sido torturado y asesinado y posteriormente arrojado a las aguas del Sinú.</p>

Informes de riesgo 2012-2014				
IR	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
3	23 septiembre de 2013	Córdoba, Montería y Valencia.	INFORME DE RIESGO N° 032-13 A.I.	<p>La víctima era el representante legal de la Organización de Víctimas del Desplazamiento (Asoder), en el corregimiento de San Rafael del Pirú, en cuya representación participaba en la Mesa municipal de víctimas del municipio de Valencia. Además de su actividad organizativa, Vidal Osorio había sido afectado por diversos hechos victimizantes. Después de su asesinato, se difundió información sobre amenazas contra los líderes de procesos de restitución de tierras que llevaron a que varios de ellos decidieran abstenerse de cualquier reclamación a partir de ese momento y sustraerse de todo proceso organizativo como forma de preservar la vida.</p> <p>El 9 de abril de 2013, en la zona céntrica de la cabecera municipal de Valencia, fue asesinado Ever Antonio Cordero Oviedo, presidente de la Mesa municipal de víctimas de Valencia y Delegado ante el Comité Departamental de Justicia Transicional. La víctima, residente de la vereda San José de Fabra, corregimiento de Santo Domingo, se encontraba en la zona urbana coordinando con funcionarios de la administración municipal la realización de los actos conmemorativos del Día de las Víctimas. A comienzos de julio de 2013, seis hogares (compuestos por 33 personas) de la familia de Cordero Oviedo tuvieron que ser trasladados del municipio de Valencia a raíz de las amenazas proferidas por presuntos integrantes de las AGC o Urabeños, quienes al considerar sospechosa la frecuencia de las salidas de la viuda y las visitas de algunas autoridades, acusaron a la señora de estar proporcionando información a la Policía y al Ejército Nacional.</p>

Informes de riesgo 2012-2014				
IR	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
4	24 de abril de 2014	Líbano, Tolima	Informe de riesgo No. 008-14, de Inminencia ¹ , para la población campesina del municipio del Líbano (Tolima), especialmente para los habitantes del corregimiento de Santa Teresa.	<p>Durante el presente año, la Defensoría del Pueblo ha recibido cuatro (4) quejas por parte de los ciudadanos Ana Derly Buitrago Rojas, Sorfiria Cristancho, Joshua Parra y Antonio Caviedes Avila, líderes sociales del municipio del Líbano, en las que manifiestan haber sido víctimas de amenazas en razón al liderazgo que ejercen en la comunidad. De acuerdo con las quejas, los hechos que revisten mayor preocupación son las amenazas por parte de las FARC en contra de miembros de la Mesa departamental de víctimas, especialmente contra una líder del proceso de restitución de tierras que reside en el municipio de Líbano, lo cual podría poner en riesgo este proceso en el municipio.</p> <p>Adicionalmente, es necesario hacer énfasis en que algunos líderes de la población desplazada que han participado en movilizaciones sociales o han denunciado de manera recurrente presuntos usos indebidos de los recursos destinados para esta población, habrían recibido amenazas a través de llamadas e intimidaciones por parte de presuntos miembros de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC.</p>
5	25 de junio de 2014	Mistrató, Risaralda.	INFORME DE RIESGO N° 014-14	<p>En enero de 2014 fue amenazado por un grupo armado ilegal sin identificar el coordinador de la Mesa municipal de víctimas y presidente de la única asociación de víctimas del conflicto armado en Mistrató, esto ha implicado la disminución en las actividades de la organización en los procesos de exigibilidad de derechos de desplazados que conforman la asociación y la prohibición de ingreso a las veredas del corregimiento de San Antonio del Chamí, particularmente la vereda Mampay.</p>

Informes de riesgo 2012-2014				
IR	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
6	1º de agosto de 2014	Bolívar, Montes de María.	INFORME DE RIESGO No. 023-14 A.I.	<p>En la Vereda Santafé, a comienzos de febrero de 2014, fueron quemadas ocho hectáreas de plátano y dos potreros de propiedad de Jorge Laguna, periodista de la Emisora Carmen Estéreo, Coordinador de la Plataforma municipal de organizaciones sociales y miembro directivo de la Mesa de víctimas entre otras organizaciones sociales. Su predio no es objeto de restitución, sin embargo, el hecho podría deberse, según una de las hipótesis que se ha formulado, a las denuncias realizadas desde la emisora sobre irregularidades administrativas y a la actividad en defensa de los derechos humanos.</p> <p>Además de los mensajes de texto vía celular, se lograron identificar otras amenazas e intimidaciones de carácter colectivo dirigidas contra ASVIDAS. Como organización defensora de los derechos de las víctimas ha realizado acompañamiento a las Mesas municipales de víctimas de El Carmen de Bolívar, María La Baja, Zambrano y San Jacinto.</p> <p>Las amenazas e intimidaciones de tipo individual también se han manifestado en el caso del señor Edgardo Flórez, presidente de la Mesa de víctimas de El Carmen de Bolívar, quien constantemente recibe información sobre su estado de vulnerabilidad. El 27 de marzo de 2013, irrumpió en el patio de su casa un hombre sospechoso que huyó tras la actuación de la Policía. Asimismo, las hermanas Marivel y Mary Luz Vásquez que se destacan como líderes activas de dicha Mesa, denunciaron un intento de irrupción a su morada en el mes de agosto de 2013</p>

Informes de riesgo 2012-2014				
IR	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
7	19 de noviembre de 2014	Riosucio y Supía, Caldas	INFORME DE RIESGO No. 032-14 A.I.	<p>En el municipio de Supía se encuentra en condición de riesgo el concejal afrodescendiente William Moreno Hernández, la lidereza Luz Dary Cortez, delegada a la Mesa departamental de víctimas, el párroco Oscar Augusto Gutiérrez Pineda y los habitantes de los barrios Renán Barco y San Lorenzo, especialmente, los adolescentes y jóvenes. Amenaza a través de llamada telefónica en contra de la lidereza Luz Dary Cortez delegada a la Mesa departamental de víctimas por el municipio de Supía, hecho ocurrido en el mes de marzo de 2013.</p> <p>Amenazas en contra de líder indígena Luis Aldober Guevara, líder de la mesa departamental de víctimas y suplente de la Mesa nacional, desplazado del municipio de Riosucio en el año 2001 por la guerrilla de las FARC. En el mes de octubre del año 2013, integrantes de dicho grupo armado indagaron varias veces sobre su paradero en dicha localidad.</p>

Notas de seguimiento				
NS	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
1	26 de julio de 2013	Quindío	NOTA DE SEGUIMIENTO No. 008-13 Primera al Informe de riesgo N° 005-12 A.I., emitido el 10 de mayo de 2012	El primero de noviembre de 2012 se tuvo conocimiento de un correo electrónico en el que miembros del grupo “Comandos Urbanos Anti Restitución” realizaron una amenaza en contra de la vida y la integridad de líderes de organizaciones sociales, víctimas, defensoras de derechos humanos y a un exfuncionario de la Defensoría del Pueblo. En la lista de personas, figura un representante de la Mesa de Organización de Víctimas del Quindío y el antiguo analista del SAT para el Eje Cafetero.
2	14 de marzo de 2014	Norte de Santander	NOTA DE SEGUIMIENTO N° 005-14 Primera al Informe de riesgo N° 020-12 A.I. Emitido el 25 de septiembre de 2012	El 11 de octubre de 2013, el señor Juan Carlos Torrado, coordinador de la Mesa municipal de participación de las víctimas, denunció que había sido interceptado en una vía pública por hombres que le dieron un plazo de 72 horas para abandonar la ciudad de Cúcuta.

Notas de seguimiento				
NS	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
3	20 de junio de 2014	Norte de Santander, San Calixto.	NOTA DE SEGUIMIENTO No. 011-14 Segunda al Informe de riesgo No. 004-12 A.I, emitido el 13 de abril de 2012	Octubre 9 de 2013. Los miembros de la Mesa de participación de víctimas del municipio de San Calixto pusieron en conocimiento de la Defensoría del Pueblo las amenazas de muerte de que ha sido objeto uno de los líderes de este espacio, las cuales se intensificaron con posterioridad a su participación en el paro campesino del Catatumbo y su oposición a la construcción de una nueva instalación de la Policía Nacional en el centro de la cabecera municipal de San Calixto.
4	10 de noviembre de 2014	Bogotá	NOTA DE SEGUIMIENTO No. 015-14 Primera al Informe de riesgo N° 021-13, emitido el 24 de junio de 2013	<p>Abril de 2014. Amenazas mediante panfleto contra algunos miembros de la Mesa distrital de víctimas en el mes de abril de 2014 a quienes tachan de ser miembros de grupos de guerrilla y contra quienes lanzan la orden de abandonar las actividades en favor de la población desplazada y de la restitución de tierras por ser ellas perturbadoras de las políticas del actual gobierno.</p> <p>Finalmente, el 17 de octubre de 2014, la Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación con respecto a las quejas formuladas por los defensores de derechos humanos, periodistas y reclamantes de tierras por los problemas que se vienen presentando con los esquemas de protección asignados, de manera particular, por la falta de recursos para su movilización. Para la Defensoría del Pueblo resultan preocupantes las quejas de los líderes sociales quienes manifiestan menoscabo en el desempeño de sus labores por temas como la falta de recursos para el desplazamiento a las diferentes regiones de país de quienes conforman los esquemas de protección o, incluso, por el retiro mismo de los esquemas.</p>

Notas de seguimiento				
NS	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
5	24 de diciembre de 2014	Quindío	<p>NOTA DE SEGUIMIENTO No. 019-14 Segunda al Informe de riesgo No. 005-12 A.I., emitido el 10 de mayo de 2012</p>	<p>En Calarcá el domingo 14 de septiembre de 2014 fue hallado muerto el delegado a la Mesa de departamental de participación Efectiva de Víctimas del Quindío, representante por el hecho victimizante de Desplazamiento forzado, enfoque diferencial del adulto mayor y ante el Subcomité Departamental de Tierras. Su cuerpo fue encontrado en el kilómetro 20, vía La Línea. En informaciones recopiladas a partir del diálogo sostenido con integrantes de la Mesa departamental, se conoció que los familiares del señor Ruiz Ceballos no sabían del paradero del líder de víctimas desde el pasado viernes, 12 de septiembre de 2014, fecha en la que participó de la marcha por La Paz celebrada en la capital quindiana. Luego de su sepelio se hizo público por la comunidad de víctimas que se trató de un homicidio.</p> <p>La defensora de derechos humanos de la Fundación Nuevo Amanecer y representante de la Mesa Departamental de Víctimas y Reclamantes de Tierras, ha sido víctima de constantes amenazas de muerte en el presente año. En mayo de 2013 esta lidereza informó a la Defensoría del Pueblo que después de evitar el reclutamiento de una niña de 14 años, su hija ha sido objeto de seguimientos por parte de personas motorizadas en inmediaciones a la institución educativa a la que asiste. Por estos y otros hechos ocurridos la UNP ha calificado su situación como de “riesgo extraordinario”.</p> <p>Asimismo, en la actualidad cuatro (4) miembros de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de la Víctimas cuentan con valoración de riesgo extraordinario y con medidas de protección. Igualmente, tres (3) líderes cuentan con medidas de emergencia por parte de la UNP, mientras se termina la valoración.</p>

Notas de seguimiento				
NS	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
				19/05/2014. La Mesa municipal de víctimas de Soacha, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, que uno de sus integrantes fue declarado “objetivo militar” por parte de Los Rastrojos. Como consecuencia de la amenaza, el representante de la mesa se desplazó de su lugar de residencia.
				Septiembre de 2014. La Mesa municipal de víctimas denunció a la Fiscalía, que uno de sus integrantes fue objeto de persecuciones durante el mes de septiembre por un sujeto no identificado, mientras se desplazaba desde su residencia hasta donde sesiona la Mesa.
				22/09/2014. Por medio de un oficio remitido por la Mesa municipal de víctimas a la Fiscalía, se puso en conocimiento que contra uno de sus integrantes existían amenazas. Los hechos fueron puestos en conocimiento de la UNP solicitando iniciar el trámite de protección.
				29/09/2014. El Gobernador de la Comunidad y Cabildo Indígena Pijao Diosa Dulima puso en conocimiento de la Mesa municipal de víctimas de Soacha -de la cual es integrante- que fue abordado por dos sujetos que se movilizaban en motocicleta, quienes profirieron amenazas contra su vida y otros integrantes de la Mesa municipal.
				10/11/2014. Entre la Localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá) y Altos de Cazucá (Soacha) circuló un panfleto amenazante del presunto grupo ilegal Bloque Capital de las Águilas Negras contra varios líderes de organizaciones de población víctima. Dos de ellos, forman parte de la Mesa municipal de Participación de Víctimas de Soacha.

Notas de seguimiento				
NS	Fecha emisión	Lugar	Referencia	Hechos
6	20 de marzo de 2015	Soacha, Cundinamarca	<p>NOTA DE SEGUIMIENTO No. 002-15 Quinta al Informe de riesgo No. 004-11, emitido el 5 de abril de 2011</p>	<p>Semana 8-12 diciembre de 2014. En el municipio circuló un panfleto firmado por las Águilas Negras, en el cual se profieren amenazas contra la vida e integridad de personas que defienden y/o forman parte de organizaciones defensoras de derechos humanos, representantes de la Mesa municipal de víctimas de Soacha, funcionarios públicos de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) y la Alcaldía de Bogotá, entre otros.</p>